

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Pesca

PROVISIONAL
2005/154(CNS)

6.1.2006

*

PROYECTO DE INFORME

sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE relativa a determinados gastos en el sector veterinario (COM(2005)0362 – C6-0282/2005 – 2005/154(CNS))

Comisión de Pesca

Ponente: Heinz Kindermann

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la Posición Común*
- *** Dictamen conforme
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE*
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la Posición Común*
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican ***en negrita y cursiva***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE relativa a determinados gastos en el sector veterinario (COM(2005)0362 – C6-0282/2005 – 2005/154(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2005)0362)¹,
 - Visto el artículo 37 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0282/2005),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A6-0000/2006),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Texto de la Comisión

Enmiendas del Parlamento

Enmienda 1 ARTÍCULO 2

La presente Decisión se aplicará a partir del **1 de enero** de 2007.

La presente Decisión se aplicará a partir del **30 de junio** de 2007.

¹ DO C ## de ##, p. ##.

Justificación

La modificación de la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión es coherente con otra enmienda propuesta por el ponente en el informe sobre la Directiva del Consejo relativa a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos (2005/153/CNS). Esta propuesta de la Comisión no se adoptará antes de mediados de 2006. El 30 de junio de 2007 parece una fecha más realista para la aplicación si se tiene en cuenta que el procedimiento requiere de 12 a 18 meses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de la propuesta es modificar la Decisión 90/424/CEE relativa a determinados gastos en el sector veterinario para asegurar su coherencia con la Directiva del Consejo¹ relativa a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En la presente propuesta, la Comisión propone las modificaciones necesarias a la Decisión 90/424/CEE del Consejo para que las ayudas financieras de la UE no sólo se puedan conceder para los animales terrestres sino también para los animales que se crían en la acuicultura.

Estas modificaciones son necesarias para conseguir un apoyo financiero suficiente a través del Fondo Europeo de la Pesca para que los Estados miembros puedan garantizar la lucha contra graves enfermedades que se producen en la acuicultura. Por ahora, sólo existen ayudas financieras para la eliminación de la anemia infecciosa del salmón (IAS) y la necrosis hematopoyética infecciosa (que también se produce en los salmónidos). También se asegurará la coherencia en lo que se refiere a la equiparación con las medidas de erradicación y sacrificio en caso de enfermedades de los animales terrestres.

Se completan los siguientes puntos de la Decisión 90/424/CEE:

- Los Estados miembros podrán recibir recursos financieros destinados a medidas de erradicación en el marco del programa operativo del Título III del nuevo Reglamento del Fondo Europeo de la Pesca;
- Se completa la lista de las epizootias para determinadas especies de animales acuáticos en cuya erradicación la Comunidad participa financieramente.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El ponente apoya el propósito de la Comisión de equiparar las medidas de erradicación y sacrificio de los animales terrestres y acuáticos.

¹ COM(2005) 0362, 2005/0153(CNS).